

SANTA CRUZ, 13 de febrero de 2018. -

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 442

1. **APRUÉBANSE** los siguientes convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Prórroga de Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria"	N°5398	28.12.2017
"Prórroga de Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria"	N°5400	28.12.2017
"Prórroga de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria"	N°5403	28.12.2017
"Adición de Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud"	N°5404	28.12.2017

Suscritos entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, , representado por el su Director (s) don Claudio Castillo Rojas, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ADRIANA BERNADITA ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/